

**OSCAR YESID GONZALEZ CARVAJAL**  
**ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS**  
**Nit 79.132.307-1**

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A los señores**  
**ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA**  
**Asamblea general.**

**Dictamen sobre los Estados Financieros**

He auditado los estados financieros de la **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA.**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los de la vigencia 2024 fueron auditados por otro profesional, y los correspondientes estados de resultado integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la administración**

La administración de la asociación es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros y sus notas explicativas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Una de mis funciones es expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basada en mi auditoría, para lo cual llevé a cabo un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que

**OSCAR YESID GONZALEZ CARVAJAL**  
**ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS**  
**Nit 79.132.307-1**

cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe mi examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Se efectuó una evaluación del uso de políticas contables apropiadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de la **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA**; y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que sobre los estados financieros que expreso más adelante.

**Opinión sobre los Estados Financieros**

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA** ; al 31 de diciembre de 2025 Y 2024, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia.

**Opinión sobre cumplimiento legal normativo**

En mi opinión, y en cumplimiento del Artículo 208 y 209 del Decreto 410 de 1971, y la ley 43 art 7 de 1990, manifiesto que mediante aplicación de pruebas selectivas la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA** ; así como el funcionamiento del control interno el cual es también responsabilidad de la administración, estas se cumplen de acuerdo a los estatutos establecidos en la asociación junto con lo dispuesto en las actas de asamblea y junta directiva.

**Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, se consideraron los controles internos relevantes para la **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA**; prepare y presente adecuadamente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Lo cual Considero en mi opinión que la evidencia que obtuve me proporciona una base razonable sobre los estados financieros.

**OSCAR YESID GONZALEZ CARVAJAL**  
**ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS**  
**Nit 79.132.307-1**

**Reporte sobre otros requerimientos legales**

Además, con base en mis pruebas de auditoría, informo que:

- a. Durante 2025, la asociación llevó su contabilidad conforme con las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva; y la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de cuotas afiliación, se llevaron y se conservaron debidamente.
- b. Existe la debida concordancia entre los estados financieros que se acompañan, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social
- c. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que la asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.

**Opinión sobre el cumplimiento legal normativo y del sistema de control interno**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea general y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes, también se ha determinado que el control interno es efectivo, con base a los modelos practicados para su evaluación.

Cordialmente,

  
**OSCAR YESID GONZALEZ CARVAJAL**  
**Revisor Fiscal**  
**C.C No 79.132.307**  
**T.P No 302437-T**  
**Bogotá. Febrero de 2026**

**OSCAR YESID GONZALEZ CARVAJAL**  
**ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS**  
**Nit 79.132.307-1**